OTROSI N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 012-2026

+Entre los suscritos a saber: **JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ**, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con cédula de ciudadanía número **1.053.797.214** quien en calidad de Secretario de Planeación, cargo para el que fue delegado mediante acta de posesión N° 125 del 02 de julio de 2025, facultado para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde mediante Decreto 054 del 02 de marzo de 2026 "*Por medio del cual se modifica el Decreto 172 de julio de 2025 y dictan disposiciones relacionadas con la delegación en la ordenación del gasto en materia de la actividad contractual y se dictan otras disposiciones*" y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra **FUNDACIÓN DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR**, con NIT N° 900.952.473-1, representada legalmente por **LUIS FERNANDO LÓPEZ GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.072.315, hemos decidido celebrar el presente OTROSI N° 01 al contrato de prestación de servicios profesionales N° 012-2026, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN, ASESORÍA, Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales N° 012-2026, el día quince (15) de enero de 2026 cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN, ASESORÍA, Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS."**

SEGUNDA: Que la cláusula CUARTA del contrato estipuló:

> ***CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El término de duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2026.*
> ***PARAGRAFO:*** *La prestación del servicio se hará desde el lunes a las 8:00 am hasta el sábado a las 6:00 am, sin excepción de que los días sean festivos; en caso de ocurrir algún hecho extraordinario o que amerite su acompañamiento, deberá presentarse los días sábados y domingos.*

TERCERA – *Que la cláusula SÉPTIMA del contrato estipuló:*

> ***SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO:*** *El valor estimado del contrato asciende a la suma de* ***SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($76.593.000)*** *M/CTE, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

OTROSI N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 012-2026

Número:	60
Valor:	$ 104.445.000
Objeto del Gasto:	16- 2.3.2.02.02.009
Vigencia:	2026
Firmado por:	Cristhian Leonardo Patiño Vásquez

Que, por requerimiento de la supervisora del contrato y del ordenador del gasto, se acuerda modificar el parágrafo de la cláusula cuarta y adicionar al valor inicial del contrato la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($13.926.000) M/CTE con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio a cargo del contratista.

Para los efectos, el Municipio dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 60 del 05 de enero de 2026, Rubro: 16-2.3.2.02.02.009.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 012-2026 de la siguiente manera:

PRIMERA: Modificar el parágrafo de la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 012-2026 el cual quedará así.

La Cláusula CUARTA quedará así:

CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: *El término de duración del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de marzo de 2026.*
PARÁGRAFO: *La prestación del servicio se llevará a cabo los 7 días de la semana de manera ininterrumpida, sin excepción a que haya días festivos.*

SEGUNDA: Adicionar la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($13.926.000) M/CTE** al contrato de prestación de servicios profesionales N° 012-2026.

La cláusula SÉPTIMA quedará así:

SÉPTIMA VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor estimado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($90.519.000)** M/CTE, los cuales se cancelarán de la siguiente manera: actas parciales, conforme a avance y ejecución del contrato, previa presentación de informes de actividades avaladas por el supervisor. Para el pago cada contratista deberá aportar: a) Copia de los comprobantes de pago y panilla de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y riegos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. b) Informe de actividades del periodo mediante el cual se pretende tramitar el cobro.*

OTROSI N° 1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 012-2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos precontractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	*60*
Valor:	*$104.445.000*
Objeto del Gasto:	*16- 2.3.2.02.02.009*
Vigencia:	*2026*
Firmado por:	*Cristhian Leonardo Patiño Vásquez*

TERCERA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

CUARTA. Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día veinte (20) de marzo de dos mil veintiséis (2026) por los que en ellos intervienen.

JOHN EDISON OSORIO RAMÍREZ
Secretario de Planeación

LUIS FERNANDO LÓPEZ GOMEZ
R. L Fundación de Paramédicos Búsqueda y Rescate

Revisó: *Williams Andrés Mejía Mendoza - Jefe de la Unidad Jurídica*

Proyectó: *Luisa Fernanda Robayo- Asesora jurídica*

Villamaría, 18 de marzo de 2026

Profesional
JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Ordenador del Gasto
Secretario de Planeación
Municipio de Villamaría, Caldas

Ref. *Contrato Nro. 12-2026 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN, ASESORÍA, Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS"*

Asunto: **Solicitud y concepto favorable- Adición y Modificación Nro.1**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisora del contrato relacionado en la referencia, me permito dar viabilidad y solicitar trámite para **Adición y Modificación Nro. 1,** considerando lo siguiente:

1. Que el contrato referenciando anteriormente, tiene fecha de inicio el día 15 de enero de 2026 y como fecha de culminación el día 31 de marzo de 2026, que a su vez el valor del mismo asciende a la suma de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS ($76.593.000) M/CTE**

2. Que para esta vigencia la administración municipal contrató el servicio de atención y emergencias prehospitalarias por medio de ambulancias con dos fundaciones diferentes, una que se encargaría de prestar el servicio desde el día lunes a las 8:00 am hasta el sábado a las 6:00 am y la otra los sábadso desde las 7:00 am hasta el lunes a las 7:00 am; con el fin de garantizar un servicio más óptimo y eficiente en todo el municipio.

Sin embargo, el día 25 de febrero de 2026, la Entidad contratante recibe comunicación escrita del contratista donde manifestaba lo siguiente:

"Me permito solicitar la terminación del contrato Nº 013-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS POR MEDIO DEL SERVICIO DE AMBULANCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS".; lo anterior, en razón a solicitud previa del contratista, donde informa que debe subsanar varias observaciones que le indicaron en la visita IVC realizada por la territorial.

Por esta razón, la administración toma la decisión de dejar en cabeza únicamente de la **FUNDACIÓN DE PARAMEDICOS BÚSQUEDA Y RESCATE SER-BYR** el servicio de atención de emergencias prehospitalarias por medio del servicio de ambulancias en el municipio de Villamaría, servicio que se prestará las 24 horas del día de manera ininterrumpida, contando los días hábiles y festivos.

3. Que teniendo en cuenta lo descrito y la necesidad de continuar con las actividades objeto del contrato 012-2026, se requiere realizar el proceso de **ADICIÓN Nro. 1** por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($13.926.000);** y a su vez, con el fin de garantizar el cumplimiento de la obligación requerida es necesario **MODIFICAR** el parágrafo de la cláusula cuarta del contrato en mención, la cual quedará así. ***PARÁGRAFO: La prestación del servicio se llevará a cabo los 7 días de la semana de manera ininterrumpida, sin excepción a que haya días festivos.***

4. Que de acuerdo al panorama anterior, al tenor de los dispuesto ene le artículo 3° de la ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos considerar que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, la suscrita Supervisora del contrato Nro. 012-2026, otorga concepto **FAVORABLE** y avala y solicita autorización para la **ADICIÓN Y MODIFICACIÓN Nro. 1** así:

ADICIÓN:

Adicionar al contrato Nro. 084-2026 la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS ($13.926.000),** dejando como valor final del contrato la suma de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($90.519.000)**

MODIFICACIÓN:

Modificar el parágrafo de la cláusula cuarta del contrato Nro. 012-2026 **PLAZO DE EJECUCIÓN**, ***PARÁGRAFO****: La prestación del servicio se llevará a cabo los 7 días de la semana de manera ininterrumpida, sin excepción a que haya días festivos.*

Atentamente,

ALEJANDRA MILENA GALLEGO AGUDELO
Directora Local de Salud
Municipio de Villamaría
Villamaría, Caldas

Villamaría, 18 de marzo de 2026

Señores
OFICINA JURÍDICA
Alcaldía de Villamaría
Municipio de Villamaría – Caldas

Ref. *Contrato Nro. 12-2026 "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACIÓN, ASESORÍA, Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS"*

Asunto : **Autorización**

Cordialmente,

En concordancia con el asunto de la referencia y teniendo en cuenta la solicitud allegada por la supervisora del contrato, en calidad de ordenar del gasto y en virtud de los motivos expuesto por las partes, me permito elevar visto bueno y **AUTORIZACION** para la realización de la **ADICIÓN Y MODFICACIÓN Nro. 01** al contrato Nro. 012-2026.

No siendo otro asunto, agradezco la atención prestada.

JOHN EDISON OSORIO RAMIREZ
Secretario de Planeación
Ordenador del Gasto
Villamaría, Caldas

Proyectó: Luisa Fernanda Robayo
Asesora jurídica

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Fecha de Elaboración: 05/01/2026 **Tipo cuenta:** Egreso **Número CDP** 60 **Copia No.** 1 **Solicitud** NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2026 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	202500000049238	$ 104.445.000,00
Rubro	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		
Fuente Recurso	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
tor	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45	GOBIERNO TERRITORIAL		
grama	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503	Gestion del riesgo de desastres y emergencias		
SubPrograma	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503-0	NA		
Producto	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503-0-4503024	Documentos normativos4503024		
Cpc	2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503-0-4503024-0	0 - No aplica		

Valor Total	**$ 104.445.000,00**
Total Ajustes	**$ 0,00**
Total CDP	**$ 104.445.000,00**

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACION, ASESORIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

05.01.26

Elaboró: Cristhian Patiño

Elaboró: Cristhian Patiño

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2026

Número RP 834

Fecha de Elaboración: 20/03/2026

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

CDP No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
60	Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc	16 2.3.2.02.02.009 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503-0 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503-0-4503024 2.3.2.02.02.009-1.2.4.3.03-45-4503-0-4503024-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios para la comunidad, sociales y personales SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION GOBIERNO TERRITORIAL Gestion del riesgo de desastres y emergencias NA Documentos normativos4503024 0 - No aplica	$ 13.926.000,00
			Valor Total	**$ 13.926.000,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 13.926.000,00**

El presente certificado se expide a solicitud de: Secretario de Planeación

A favor de: FUNDACIÓN DE PARAMEDICOS BUSQUEDA Y RESCATE SER-BYR

CC/NIT: 900952473

Objeto: OTRO SI No 1 AL CONTRATO No 012-2026 PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACCIONES DE COORDINACION, ASESORIA Y ATENCION DE EMERGENCIAS PREHOSPITALARIAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA

CRISTHIAN LEONARDO PATIÑO VASQUEZ
JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO

Elaboró: Ximena Loaiza